



OPINIÓN ACADÉMICA SOBRE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO

Estudios en el Extranjero

¿Qué es?

Es el dictamen técnico que emiten las entidades académicas de la UNAM sobre estudios completos de nivel superior (Licenciatura y/o Posgrado) realizados en el extranjero, en el cual se declara si es posible equipararlos con planes y programas de estudio de la UNAM.

¿Para quién y para qué sirve?

- En el caso de docentes de la UNAM:

Para participar en programas de estímulos y/o cubrir requisitos escalafonarios, de antecedente académico o bien, para tramitar, ante la SEP, la revalidación de estudios de nivel superior realizados fuera de México.

- Tratándose de público en general:

Para poder tramitar, ante la SEP, la revalidación de estudios de nivel superior realizados fuera de México.

¿Quién puede solicitarla?

El interesado es la única persona acreditada para realizar la solicitud.

¿Qué se debe hacer para obtenerla?

a) Revisar la oferta académica de la UNAM y verificar que los estudios realizados en el extranjero se ofrezcan o sean afines a los que se imparten en esta Universidad.

- Licenciatura: <https://www.dgae.unam.mx/planes/licenciatura.html>
- Especialidad, Maestría y Doctorado: <https://www.posgrado.unam.mx/oferta-academica/>

b) Si los estudios realizados se ofrecen o son afines a los planes y programas de estudio que se imparten en la UNAM, se podrá solicitar la Opinión Académica **previa cita**, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas, en la Subdirección de Revalidación de la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM, que se encuentra [ubicada](#) en el Costado Sur de la Sala de conciertos Nezahualcóyotl en la Zona Cultural de Ciudad Universitaria, presentando los siguientes

REQUISITOS:

1. Solicitud de Opinión Académica (original* y copia).
2. Acta de nacimiento (original* y copia).



3. Comprobante académico del nivel de estudios inmediato anterior (original* y copia):
 - a) Para estudios nacionales: título y/o cédula profesional.
 - b) Para estudios extranjeros: revalidación (SEP) y/o cédula profesional.
4. Título de la licenciatura y/o posgrado objeto de la solicitud (original* y copia).
5. Certificado de los estudios o su equivalente (en donde puedan observarse las asignaturas acreditadas). (original* y copia).
6. Si se trata de estudios de la carrera de Odontología, cualquiera que sea su denominación, se deberán presentar reportes o informes de las prácticas realizadas.
7. Planes y Programas de los estudios realizados, con sello de la institución educativa de procedencia (originales*).
8. Ejemplar del trabajo de la investigación realizada (tesis). Si no hay trabajo de investigación, deberá presentar los artículos y/o productos publicados.
9. En caso de tenerlo, documento o constancia de liberación de servicio social (original* y copia).
10. Comprobante de pago.
 - I. El pago deberá realizarlo mediante depósito bancario en cualquier sucursal BBVA, para lo cual debe ingresar a: Pago de Servicios en Línea. y seguir el Instructivo de pagos para solicitar su ficha referenciada. Si realiza el trámite a título personal deberá registrarse como "Público en General" y utilizar la clave **069**, por concepto de revisión y análisis documental. Se deberá proporcionar a la Subdirección de Revalidación los números **del folio de pago** asignado por el sistema cuando entregue sus documentos para el trámite.
 - II. También podrá acudir a la ventanilla del Departamento de Revalidación de la DGIRE, para solicitar papeleta de pago y subir al área de Presupuesto de esta Dirección General a cubrirlo con tarjeta de crédito o débito únicamente (**no se recibe efectivo**). Después de realizado el pago deberá bajar a la ventanilla nuevamente a proporcionar el folio de pago que se le haya asignado.
11. Una vez efectuada la revisión de la documentación por parte del personal de la Subdirección de Revalidación, deberá realizarse un segundo pago, ahora a la clave 158, por concepto de emisión de la Opinión Académica.

Los documentos que se solicitan deberán tener las siguientes características:

1. No tener tachaduras ni enmendaduras de cualquier tipo.
2. El nombre en los documentos debe ser igual al que aparece en el acta de nacimiento.
3. Deben contar con sellos y firmas autógrafas originales.
4. Los documentos emitidos en otro país (personales y/o académicos), deben estar debidamente apostillados o legalizados, y de ser el caso, con la traducción realizada por Perito Oficial autorizado en México, Representaciones Diplomáticas acreditadas en México, Embajadas o Consulados de México y/o Centros de Lenguas Extranjeras de la



UNAM. En los planes y programas de estudio y el trabajo de investigación, se aceptarán traducciones simples.

(*) Los originales de los documentos que se exhiban para el trámite, serán devueltos una vez que hayan sido cotejados, excepto el ejemplar del trabajo de investigación y los planes y programas de estudio. Éstos últimos se devolverán al concluir el proceso.

PROCEDIMIENTO:

1. Una vez que se cuente con la documentación requerida, deberá **agendarse cita** en la Secretaría Auxiliar de la Subdirección de Revalidación, a través del correo electrónico opinion_academica@dgire.unam.mx, para la revisión y análisis documental.
2. El día de la cita programada deberá entregar la solicitud de Opinión Académica junto con el primer comprobante de pago (por la clave 069) y la documentación que se indica en el apartado [REQUISITOS](#), para su revisión y análisis.
3. Si la documentación está completa y cumple con los requisitos mencionados, se hará la recepción de ésta y procederá realizar el pago por concepto de Opinión Académica a la clave 158. Cuando se concluya el procedimiento de pago, se deberá enviar al correo electrónico opinion_academica@dgire.unam.mx el número de folio asignado por el sistema de pagos para su seguimiento.
4. En el momento en que el procedimiento de pago esté finalizado, se notificará al solicitante, por medio de correo electrónico, que el trámite da inicio.
5. La DGIRE enviará los documentos a la entidad académica que corresponda, para que se realice el análisis respectivo.
6. Cuando la DGIRE tenga el dictamen técnico emitido por la entidad académica de la UNAM correspondiente, se notificará al solicitante, mediante llamada telefónica o por correo electrónico, con objeto de que acuda a la Subdirección de Revalidación de la DGIRE a recoger su opinión académica, sus planes y programas de estudio y su trabajo de investigación.

CONTACTO:

Para aclaraciones y/o mayor información puedes dirigirte a:

Lic. Victoria Cano García

Secretaría Auxiliar

opinion_academica@dgire.unam.mx

Teléfono: 55 56 22 60 61